



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en
Activos, Inmuebles y otros
Proyectos del Estado – PRO
VALOR

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL

PROCESO DE PROMOCION DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PROYECTO MINERO MAGISTRAL

CIRCULAR N° 12

Lima, 16 de marzo de 2011

De conformidad con lo previsto en el Numeral 3.2 de las Bases del Concurso Público Internacional del Proyecto Minero Magistral, el Comité de PROINVERSIÓN en Activos, Inmuebles y otros Proyectos del Estado – PRO VALOR comunica lo siguiente:

MODIFICACIONES A LAS BASES

1. **Modificar** el numeral 2.2 de las Bases – Definiciones en el concepto Propuesta, el que queda redactado de la siguiente manera:

*“Propuesta: “Es la documentación que deberá presentar el **Participante o Participante Precalificado**, referida indistintamente a la Solicitud de Precalificación, al Sobre N° 1 y al Sobre N° 2, según corresponda.”*

2. **Sustituir** en los numerales 4 y 10.11 literales b y c de las Bases el término postor(es) por el de **Participante(s)**.
3. **Sustituir** en los numerales 7.2 literal b y g ii); 10.1 y 10.4 literales c) y d), el término postor(es) por el de **Participante(s) Precalificado(s)**.
4. **Sustituir** en el numeral 10.4 literal h) el término postores precalificados por el de **Postores**.
5. **Sustituir** en los numerales 10.9 y 10.10 de las Bases, el término postores precalificados por el de **Participantes Precalificados**.
6. **Modificar** la redacción del numeral 10.12 Consultas sobre las Bases y modelo de Contrato de Opción, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*Los **participantes** presentarán sus consultas al COMITÉ sobre los temas propios de las Bases y del Modelo de Contrato, vía facsímile o correo regular, dentro del periodo señalado en el Calendario del Concurso. Las consultas de cada **participante** serán respondidas vía facsímile o correo regular, de manera continua a lo largo del periodo señalado en el Calendario del Concurso.*

*Se remitirá o entregará copia de dichas consultas y respuestas a cualquier **participante precalificado** que las solicite, vía facsímile, correo electrónico o regular.*



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSION en
Activos, Inmuebles y otros
Proyectos del Estado – PRO
VALOR

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

*En caso que alguno de los **participantes precalificados** no las recibiera, deberá hacer llegar su reclamo al Comité PRO VALOR. Cualquier incidencia negativa o deficiencia en alguna propuesta por falta de conocimiento de las respuestas a las consulta por no haberlas solicitado o por no haber presentado consulta dentro de los plazos respectivos, solo perjudicará al Postor, no pudiendo ser causal de impugnación alguna".*

7. **Modificar** la redacción de las Circulares N° 4 y N° 9 sustituyéndolas por el texto siguiente:

"De conformidad con lo señalado en los literales b), c), g) del numeral 7.2 y el numeral 7.4 de las Bases, el contenido de la presente circular será comunicado por el Comité PRO VALOR únicamente a los **participantes precalificados**, de acuerdo a la definición de términos señalada en las Bases.

Atentamente,

Comité de PROINVERSIÓN en Activos,
Inmuebles y otros Proyectos del Estado
PRO VALOR